ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022-SBE PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL". AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 07 de febrero de 2021, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 405386.

b. Monto total estimado: G. 972.900.000.- (guaraníes novecientos setenta y dos millones novecientos mil); **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 264, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2023.**

c. Sistema de Adjudicación: Por ítem.

d. Modalidad complementaria: Subasta a la baja Electrónica.

e. Comunicado a la DNCP: en fecha 14/01/2022. Expediente N° 300.334.

f. Se publicó en el diario Última Hora los días 21, 22 y 23 de enero de 2022.

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 3758 de fecha 21 de diciembre de 2021, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O.; Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ; Director General Administrativo y Financiero, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO; Directora General de Auditoría Interna, el Ing. SEBASTIAN ROMERO; Director de Mantenimiento y la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF.

3- Acto de Sesión Pública Virtual.

En fecha 04 de febrero del 2021, siendo a las 10:27 horas, en la dirección web www.dncp.gov.py finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 405386 de conformidad a lo establecido en la legislación vigente arrojando el siguiente resultado que se inserta:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023

Oferente	Mejor Precio
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - 80001856-7	685.000.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A - 80002091-0	699.000.000

2 - Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023

Oferente	Mejor Precio
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - 80001856-7	4.485.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS - 80028529-8	4.487.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A - 80002091-0	8.000.000

3 - Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023

Oferente	Mejor Precio
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - 80001856-7	61.500.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS - 80028529-8	61.650.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A - 80002091-0	100.000.000

4- Presentación y acto de apertura de ofertas físicas.

El día 07 del mes de febrero del 2022 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas físicas, en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, se presentaron 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
80028529-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	davidpaez@tajy.com.py
80002091-0	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	faguilera@asepasa.com.py rortiz@asepasa.com.py
80001856-7	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	fenixsa@fenixseguros.com.py

- No se realizó observación alguna durante el acto de apertura.

5- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
	SIPE N°	**1.679.449**	**1.679.498**	**1.679.554**
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 1 al 4)	Cumple (folio 8 al 11)	Cumple (folio 1 al 4)
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple (folio 5 al 7)	Cumple (folio 1 al 7)	Cumple (folio 7 al 9)
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (folio 19 al 20)	Cumple (folio 15)	Cumple (folio 5 SIPE)
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple (folio 21 al 32)	Cumple (folio 14 SIPE)	Cumple (folio 5 SIPE)

El Comité observa que las ofertas presentadas por los oferentes, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal de los oferentes de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al análisis:

Ítem	Documentación	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
1	Declaración debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, incluida en el formulario de oferta.	Cumple (folio 1 al 2)	Cumple (folio 8 al 9)	Cumple (folio 1 al 2)
2	Verificación de los registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos	No se observan datos	No se observan datos

El comité procede a verificar en el Portal de la DNCP que los oferentes estén habilitados para dicho acto y a la fecha se observa que las firmas:

Oferente	A la fecha
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	No presenta datos
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	No presenta datos
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	No presenta datos

Ninguna de las firmas oferentes se encuentra inhabilitada a la fecha.

Se realizó las consultas en el sitio web paraguay.com.py "Nómina de funcionarios Públicos" de los firmantes de las ofertas y los miembros de las sociedades con el siguiente detalle:

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (REPRESENTANTES LEGALES- DIRECTORIO- APODERADOS)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Federico Guillermo Robinson B. (Presidente)	327.449	No registra datos
José Luis Camacho M.	8.381.358	No registra datos
Carlos Darío González Navarro (firmante de la oferta)	1.437.709	No registra datos
Edgar Valdez C. (firmante de la oferta)	4.188.565	No registra datos
Ana Ester Thompson	2.180.842	No registra datos
Carlos Agusto Galeano	1.874.616	No registra datos
Osvaldo Luis Giménez	1.708.344	No registra datos

ASEPASA (REPRESENTANTES LEGALES- DIRECTORIO- APODERADOS)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Francisco Aguilera (Presidente- firmante de la oferta)	364.799	No registra datos
Marcelo Junan F. Aguilera González	4.327.065	No registra datos
Victor Hugo Caballero O.	1.357.324	No registra datos
Ricar Carson Finegan	730.986	No registra datos
Carlos Francisco Flecha V. (Gerente Gral.- firmante de oferta)	1.836.552	No registra datos
Joseph Shelley Finegan C.	4.327.168	No registra datos
Osvaldo Cocco	2.014.443	No registra datos
Maria Ines Bogado	901.663	No registra datos
Pablo Martin Torcida Insfran	657.750	No registra datos

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS (REPRESENTANTES LEGALES- DIRECTORIO- APODERADOS)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Gustavo Samaniego González (Presidente)	692.249	No registra datos
David Páez (firmante de la oferta)	3.473.844	No registra datos
Elías Martínez (firmante de la oferta)	4.472.984	No registra datos
Francisca L. Cardozo	1.163.650	No registra datos
Antonio Vaccaro Paiva	607.963	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora una vez analizados todos los miembros de las sociedades, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

6- Tabla comparativa de ofertas.

				FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023	1	685.000.000	699.000.000	NO COTIZA
2	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023	1	4.485.000	8.000.000	4.487.000
3	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023	1	61.500.000	100.000.000	61.650.000
		TOTAL		**750.985.000**	**807.000.000**	**66.137.000**

7- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectaron errores aritméticos en las ofertas.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4º donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto a los precios referenciales del llamado:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del llamado	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS % de variación		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. % de variación		ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS % de variación	
1	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023	910.000.000	685.000.000	-25	699.000.000	-23	No cotizo	
2	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023	6.150.000	4.485.000	-27	8.000.000	+30	4.487.000	-27
3	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023	56.750.000	61.500.000	+8	100.000.000	+76	61.650.000	+9

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes presentan precios que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP. Por lo que se decide encomendar en este acto a la Srta. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la U.O.C., que solicite por nota a los oferentes, el desglose de los precios ofertados que se encuentran fuera de los rango establecido.

Siendo las 12:30 horas del día 07 de febrero de 2022 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar las solicitudes correspondientes.

El día 15 de febrero de 2021, siendo las 10:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 SBE PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL". AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL.**

La Srta. Cinthia Pérez, hace entrega de las notas de fecha 07 de febrero de 2022, remitida a las firmas: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS; donde se solicitó de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 59° "Aclaración de Ofertas", una explicación detallada de la composición de los precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, e informa que todos los oferentes respondieron a lo solicitado, y hace entrega de los documentos presentados por los mismos.

8- Análisis de precios referenciales. (continuación)

El Comité de Evaluación verifica las planillas de desglose presentados por los oferentes: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORAPARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y concluye que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia.

9- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión del Certificado de Origen nacional según el siguiente detalle:

Tipo Solicitud	Nro.	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fecha	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	121610	405386	739449	Autorizado,	**02/02/2022 18:35:25**	800020910	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Servicio	121298	405386	738507	Autorizado,	**25/01/2022 17:12:55**	800018567	FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servicio	121268	405386	738216	Autorizado,	**24/01/2022 18:06:19**	800216075	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

Se concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que la firma FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, es la oferta más baja para todos los ítems y cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

10- Aplicación de Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1° de la Ley N° 72/92, y según el Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

11- Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes solicitados en el PBC en la sección "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación" y se observa que las firmas FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORAPARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requeridas, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° "Disconformidades, errores y omisiones" y artículo 59° "Aclaración de oferta" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, decide requerir la presentación de aclaración, información y documentación no presentada en el acto de apertura, según el siguiente detalle:

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

a) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora. Considerando que en foja 93 de su oferta se observa una planilla donde indica la calificación, pero no corresponde al informe de la calificadora.
b) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. Debido a que la planilla presentada en foja 93 de su oferta no indica que es bajo declaración jurada.
c) Aclaración por que no menciona a pólizas emitidas en el año 2020 en el Formulario de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público en fojas 102 al 105.
d) Aclaración sobre la cantidad de pólizas con siniestros cancelados en el año 2020 según la Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas, de los tres últimos años foja 54.
e) Carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y calificación de los REASEGURO FACULTATIVO.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.:

a) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.
b) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
c) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
d) Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS:

a) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
b) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios.
c) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.
d) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
e) Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
f) Para el caso de REASEGURO FACULTATIVO, presentar carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación.
g) Para corredor de reaseguro (Bróker), presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado y deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros.

El Comité de Evaluación encomienda a la Srta. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la U.O.C., solicitar por nota los documentos no presentados en el acto de apertura por el oferente de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 en su Artículo 59° "Aclaración de Oferta" y 62° "Disconformidades, errores y omisiones"; según corresponda.

Siendo las 11:30 horas del día 15 de febrero de 2022 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la solicitud correspondiente.

El día 23 de febrero de 2022, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022-SBE PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL". AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL.**

La Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, hace entrega a este Comité de las siguientes documentaciones:

a) Notas de fecha 15 de febrero de 2022, remitida a las firmas FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORAPARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS; donde se solicitó de conformidad a los artículos 59° "Aclaración de Ofertas" y 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la presentación de aclaración, información y documentación de carácter formal necesaria, requeridos en el PBC y según lo solicitado por el Comité de Evaluación.

b) Documentaciones presentadas por los oferentes:

- **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** presentó todas las aclaraciones y documentaciones solicitadas por nota de fecha 15/02/2022.

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.:** respondió a lo solicitado vía mail adjuntando; "Constancias de inscripción de las Reaseguradoras ante la Superintendencia de Seguros del BCP", "Declaración jurada donde informa de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado" y "Declaración jurada de la aseguradora donde indica que posee capacidad de retención para la cobertura".

- **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS:** presentó "copia Patente comercial", "Declaración de Miembros", "Copia de las constancias de inscripción de las Reaseguradoras ante la Superintendencia de Seguros del BCP", "Declaración jurada del oferente, sobre la visita e inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación".

A continuación, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su Artículo 63º se selecciona provisoriamente la oferta más baja para los ítems Nº 1, 2 y 3, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; y el resultado es el siguiente:

La oferta más baja para los ítems N° 1, 2 y 3 corresponde a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:**

11- Documentación de Carácter Formal. (Continuación).

	OFERENTES	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
	Constancia del SIPE N°	1.679.449
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:		
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (foja 9)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presentó (foja 10)
3	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple (según AI de accionistas/ representantes legales y DJBR de directivos)
4	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple (foja 14)
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (foja 17)
6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios.	Cumple (foja 15 al 16)
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple (foja 18)
8	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple (foja 33 al 36)
Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera:		
9	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Cumple (foja 37)
10	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple (foja 38 al 43)
11	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.	Cumple (*)
12	Copia simple de la constancia de inscripción de la Aseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple (foja 45)
13	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple (foja 46 al 52)
Requisitos documentales para evaluar la experiencia.		
14	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple (foja 53)
15	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple (foja 54)*
16	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (foja 64 al 91)

	OFERENTES	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta		
17	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple (foja 92)
18	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple (foja 93)*
19	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple (foja 99 al 100)*
20	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple (foja 101)
21	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple (foja 94 al 98)*
22	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del **sector público** de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple (foja 102 al 105)*
23	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del **sector público** de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple (foja 106)*

(*) aclaraciones y solicitudes realizadas por nota en fecha 15 de febrero de 2022. El comité de evaluación verifica que la firma remitió todas aclaraciones y documentaciones requeridas satisfactoriamente.

12- Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Criterio
1	**Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	**cumple** 1,93
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar	**cumple** A estable
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes	**cumple** 18.487.938.234
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes	**cumple** 6.598.387.746
5	**Cantidad de reaseguradores:** 7 (siete).	**cumple** DEUTSCH R / IRB / KOREN / NAVIGATORS / PATRIA S.A. / SWISS Re / JPN
6	**Calificación de Reaseguradores:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor's) o similar.	**cumple** DEUTSCH R A+ / IRB A- / KOREN A / NAVIGATORS A+ / PATRIA S.A. A / SWISS Re AA- / JPN

13- Experiencia Requerida

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019, 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% % del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019, 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	**Cumple** según documentos presentados

14- Capacidad Técnica: N/A

15- Especificaciones Técnicas- COBERTURA.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>

Edificio del Congreso Nacional y su contenido (Bloque Senado y Bloque Diputado), Ex Casa de la cultura y Bloque Anexo, incluyendo todos los sectores de áreas públicas; con **Valor a Reposición**.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.
Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.
Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:

Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto	Límite Gs (1)
Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:	2.000.000.000
Robo Contenido General:	1.000.000.000
Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.	100.000.000
Rotura de Maquinarias:	50.000.000
Equipos Electrónicos:	4.000.000.000
Gastos Extraordinarios:	500.000.000
Remoción de escombros:	600.000.000
Honorarios Profesionales:	300.000.000
Gastos de Extinción de Incendio:	500.000.000
Reconstrucción de archivos y documentos:	60.000.000
Cristales:	1.000.000.000
Daño por agua e inundación:	50.000.000
Bienes de terceros bajo custodia:	60.000.000
Refacciones y/o ampliaciones:	500.000.000

(1) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I: Cláusula 72 hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023

</td><td>Seguro Contra todo Riesgo</td><td>

Para la Sección I:
- Edificios e instalaciones fijas:
Gs. 171.635.000.000.-
(guaraníes ciento setenta y uno mil seiscientos treinta y cinco millones).

- Contenido general:
Gs. 42.780.000.000.-
(guaraníes cuarenta y dos mil setecientos ochenta millones).

</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>2</td><td>

Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido, con **Valor a Reposición**.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.

Incluyendo:
a)Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b)Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c)Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d)Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e)Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f)Cobertura Adicional de Granizo.
g)Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:

Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto	Límite Gs (1)
Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:	500.000.000
Robo Contenido General:	70.000.000
Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.	20.000.000
Equipos Electrónicos:	100.000.000
Gastos Extraordinarios:	50.000.000
Remoción de escombros:	50.000.000
Honorarios Profesionales:	50.000.000
Gastos de Extinción de Incendio:	50.000.000
Reconstrucción de archivos y documentos:	50.000.000
Cristales:	20.000.000
Daño por agua e inundación:	50.000.000
Bienes de terceros bajo custodia:	30.000.000
Refacciones y/o ampliaciones:	50.000.000

(1) Los límites aquí indicados, son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I: Cláusula 72hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023

</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>

Para la Sección I:
- Edificios e Instalaciones fijas: Gs. 1.350.000.000.- (guaraníes mil seiscientos veinte millones)

- Contenido general Gs. 670.000.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones).

</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>3</td><td>
Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido, con Valor a Reposición.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.

Incluyendo:
a)Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b)Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c)Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d)Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e)Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado).
f)Cobertura Adicional de Granizo.
g)Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>700.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Rotura de Maquinarias:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>150.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>10.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>120.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>100.000.000</td></tr>
</table>
(1) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I: Cláusula 72hs. por ocurrencia.
Cobertura desde el 01 de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023
</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>Para la Sección I:
- Edificios e Instalaciones fijas: Gs. 34.000.000.000.- (guaraníes treinta y cuatro mil millones)

- Contenido general Gs. 1.200.000.000.- (guaraníes mil doscientos millones).</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"** cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con la cobertura solicitada del llamado para los ítems N°1, 2 y 3, y posee la capacidad suficiente para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 65° del Decreto 2.992/19, de adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 02/2022- SBE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, LA GUARDERIA Y EL ESTACIONAMIENTO" (AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL)**, monto total de G. 750.985.000.- (guaraníes setecientos cincuenta millones novecientos ochenta y cinco mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el ítem N° 1 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio

del Congreso Nacional y su contenido", por Gs. 685.000.000.- (guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones), el ítem N° 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido", por Gs. 4.485.000.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) y el ítem N° 3 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido", por Gs. 61.500.000.- (guaraníes sesenta y un millones quinientos mil), la distribución del monto por año será:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	01	264	10	1	99	500.656.667
2023	1	1	0	01	264	10	1	99	250.328.333
TOTAL									**750.985.000**

De conformidad a las CONDICIONES CONTRACTUALES Formas y condiciones de pago establecido en el PBC. *El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2023 queda sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* salvo mejor parecer. Siendo las 11:10 horas del día 23 de febrero de 2022, se da por terminado el presente acto. -

Abg. Antonio Z. Sánchez **Lic. Rubén Vázquez** **Lic. Gloria Amarilla**

Ing. Sebastián Romero **Abg. Inés Cano**